



Deinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SETE.

miemto: Dixo lo obedecia, y obedecio con el respeto
y acatamiento debido como libxado por su Rey
y Señor natural, y en señal de obedecimiento el
Señor Marques de Rubia que exerce la Real
Jurisdiccion, y Sres Capitanes que embaban asu
lado, recibieron en sus manos dho Real Fuero, lo be
saron y pusieron sñe sus Cabezas, y acordaron, se
guardare, Cumplirse, y executar en todo y por todo
segun y como por S. M. se oviere y mandado, y q. se
de la posesion de este Comendamiento del referido govrn
Juan Antonio del Pucio y Sanson, en el modo y forma
que ha sido costumbre; Thaviendo embaxado en la Sala
Cap.ª acompañado de qualx Sres Capitanes se le hizo pre
sente a su Sñia el obedecimiento y Cumplim^{to} dado adho. d.
Fuero y en su consecuencia el enunziado govrnador de su
lucia puso en sus manos la dha Jurisdic^{on} ordinaria en la
que quedo aposeñado, y asimismo acordaron quedare fer
tunorio un mes en el libro Capitulax, y oxoniar se de
buelta adho Señor con los fermos q. se surdiere, pedir.

El Marq. de Rubia

D. Joseph Gomez

D. Andres Ferrer

Manzanera

Pedro Morano
Ferranera

Silvado Diaz

Mendoza

En la m. N. y m. L. Ciudad de

